



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE JALISCO

EL ESTADO

de Jalisco

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO

Ing. Alberto Cárdenas Jiménez

SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO

Lic. Fernando A. Guzmán Pérez
Peláez

OFICIAL MAYOR

Ing. Luis García Pimentel Cusi

Registrado desde el 3 de septiembre
de 1921.

Trisemanal: martes, jueves y
sábados. Franqueo pagado.

Publicación Periódica. Permiso
Núm.0080921. Características
117252816. Autorizado por SEPOMEX.

Director: Luis Gonzalo Jiménez
Sánchez

JUEVES 4 DE MAYO
DE 2000

GUADALAJARA, JALISCO
T O M O C C C X X X V

10
SECCION III

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO

Ing. Alberto Cárdenas Jiménez

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Lic. Fernando A. Guzmán Pérez Peláez

OFICIAL MAYOR

Ing. Luis García Pimentel Cusi

Registrado desde el 3 de septiembre de 1921.

Trisemanal: **martes, jueves y sábados.**

Franqueo pagado. Publicación Periódica.

Permiso Núm. **0080921.**

Características **117252816.**

Autorizado por **SEPOMEX.**

Director: **Luis Gonzalo Jiménez Sánchez**

NÚMERO - 10000

EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE MODIFICA LA DENOMINACION DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 62 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL DE "LEY DE INCOMPATIBILIDADES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 112 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO".

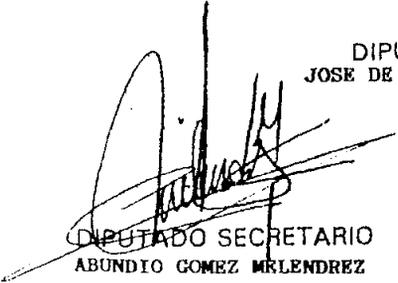
ARTÍCULO ÚNICO: Se modifica la denominación de la Ley Reglamentaria del Artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, por el de "Ley de Incompatibilidades para los Servidores Públicos Reglamentaria del Artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Jalisco".

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 12 DE ABRIL DEL 2000


DIPUTADO PRESIDENTE
JOSE DE JESUS ALVAREZ CARRILLO


DIPUTADO SECRETARIO
ABUNDIO GOMEZ MRENDREZ


DIPUTADO SECRETARIO
VICTOR BADILLO MARTINEZ

DECRETO

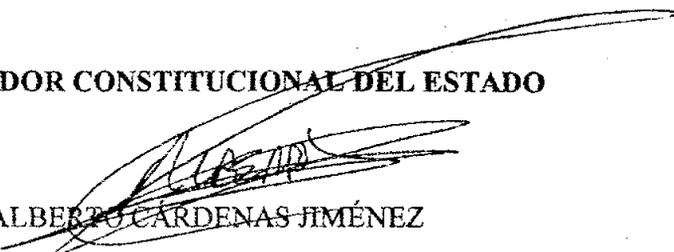
Al margen un sello que dice: Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Alberto Cárdenas Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

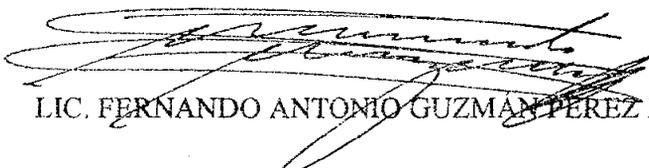
En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 17 días del mes de Abril de 2000 Dos mil.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


ING. ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


LIC. FERNANDO ANTONIO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ